

RESOLUCION No. 057
(08 de Marzo de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN TRASLADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SARARE E.S.E.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 4 de la ordenanza 03E de 1997 y el artículo 90 de la ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

- Que mediante acuerdo No. 011 de 29/10/2020, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto general de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2021.
- Que mediante resolución No. 2648 de fecha 18 de diciembre de 2020 El Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Arauca, aprobó el Presupuesto de ingresos y gastos del Hospital del Sarare ESE, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
- Que en el acuerdo No. 011 del 29/10/2020, en su artículo 14, el Gerente podrá efectuar traslados internos que se requieran dentro del presupuesto, siempre y cuando no afecten el monto total del mismo y se efectúen conforme a la Ley de Presupuesto.
- Que en el desarrollo de sus actividades la ESE Hospital del Sarare requiere realizar traslados internos entre los rubros de presupuesto de gastos y suplir algunas necesidades presentadas para el normal funcionamiento del Hospital.
- Que la técnico de presupuesto y el Subgerente Administrativo certificaron la existencia de los saldos en los rubros presupuestales que se van a Contracreditar.

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Contracreditese el presupuesto de gastos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2021, en la suma de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$1.683.187.843)**, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
2	GASTOS	1.683.187.843
2.1	FUNCIONAMIENTO	1.683.187.843
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	445.000.000
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	445.000.000
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	445.000.000
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	445.000.000
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	445.000.000
2.1.1.01.01.001.06-4	PRIMA DE SERVICIOS ASISTENCIAL CONTRATO	445.000.000
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	876.187.843
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	876.187.843
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	290.000.000
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	244.000.000
2.1.2.02.01.003-389	OTROS ARTICULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	144.000.000
2.1.2.02.01.003-999	CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA ANTERIOR	100.000.000
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	46.000.000
2.1.2.02.01.004-461	MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS	31.000.000
2.1.2.02.01.004-462	APARATOS DE CONTROL ELECTRICO Y DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS	15.000.000
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	586.187.843
2.1.2.02.02.005	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	502.067.843
2.1.2.02.02.005-541	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	502.067.843
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	5.000.000
2.1.2.02.02.006-633	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS	5.000.000

2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	79.120.000
2.1.2.02.02.008-834	SERVICIOS CIENTIFICOS Y OTROS SERVICIOS TECNICOS	79.120.000
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	360.000.000
2.1.3.13.01.001	SENTENCIAS	360.000.000
2.1.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2.000.000
2.1.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000
2.1.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	2.000.000
2.1.5.01.03-354	PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P.	2.000.000

ARTICULO 2o. Con los recursos de que trata el artículo anterior, acredítese al Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2021 en la suma, de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$1.683.187.843)**, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
2	GASTOS	1.683.187.843
2.1	FUNCIONAMIENTO	1.187.120.000
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	42.000.000
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	42.000.000
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	3.000.000
2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	3.000.000
2.1.1.01.01.001.02-1	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS ADMINISTRACION PLANTA	3.000.000
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	15.000.000
2.1.1.01.03.020	ESTIMULOS A LOS EMPLEADOS	15.000.000
2.1.1.01.03.020-1	AUXILIOS, ESTIMULOS, BONOS ADMINISTRACION PLANTA	5.000.000
2.1.1.01.03.020-2	AUXILIOS, ESTIMULOS, BONOS A SISTENCIAL PLANTA	10.000.000
2.1.1.01.04	REMUNERACION VACUNACION COVID	24.000.000
2.1.1.01.04.001	FACTORES SALARIALES	24.000.000
2.1.1.01.04.001.01	SUELDOS	16.000.000
2.1.1.01.04.001.06	APORTES SEGURIDAD SOCIAL	5.000.000
2.1.1.01.04.001.07	APORTES PARAFISCALES	3.000.000

2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.145.120.000
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	360.000.000
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	360.000.000
2.1.2.01.01.003.01	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10.000.000
2.1.2.01.01.003.01.06	OTRAS MAQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	10.000.000
2.1.2.01.01.003.02	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	150.000.000
2.1.2.01.01.003.02.07	APARATOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	150.000.000
2.1.2.01.01.003.04	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	160.000.000
2.1.2.01.01.003.04.01	MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS	160.000.000
2.1.2.01.01.003.05	EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	40.000.000
2.1.2.01.01.003.05.02	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISION Y RADIO; TELEVISION, VIDEO Y CAMARAS DIGITALES, TELEFONOS	40.000.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	785.120.000
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	151.000.000
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	112.000.000
2.1.2.02.01.003-351	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS, COLORES PARA PINTURA ARTISTICA, TINTAS	27.000.000
2.1.2.02.01.003-364	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO DE PLASTICO	70.000.000
2.1.2.02.01.003-369	OTROS PRODUCTOS DE PLASTICO	11.200.000
2.1.2.02.01.003-371	VIDRIOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3.000.000
2.1.2.02.01.003-373	PRODUCTOS REFRACTARIOS (LADRILLOS, CERAMICA)	800.000
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	39.000.000
2.1.2.02.01.004-442	MAQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	500.000
2.1.2.02.01.004-461	MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS	1.000.000
2.1.2.02.01.004-462	APARATOS DE CONTROL ELECTRICO Y DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS	1.000.000
2.1.2.02.01.004-463	HILOS Y CABLES AISLADOS; CABLE DE FIBRA OPTICA	31.000.000
2.1.2.02.01.004-465	LAMPARAS ELECTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA, LAMPARAS DE ARCO, EQUIPOS PARA ALUMBRADO ELECTRICO, SUS PARTES Y PIEZAS	3.000.000
2.1.2.02.01.004-482	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICION	500.000
2.1.2.02.01.004-484	RELOJES Y SUS PARTES Y PIEZAS	2.000.000

2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	634.120.000
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	5.000.000
2.1.2.02.02.006-642	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	5.000.000
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS LEASING	47.000.000
2.1.2.02.02.007-721	SERVICIOS INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES RAICES	47.000.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	452.120.000
2.1.2.02.02.008-833	SERVICIOS DE INGENIERIA	28.000.000
2.1.2.02.02.008-839	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.	30.000.000
2.1.2.02.02.008-852	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD	16.120.000
2.1.2.02.02.008-859	OTROS SERVICIOS AUXILIARES	373.000.000
2.1.2.02.02.008-873	SERVICIOS DE INSTALACION	5.000.000
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	130.000.000
2.1.2.02.02.009-931	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	30.000.000
2.1.2.02.02.009-93192	SERVICIOS DE ENFERMERIA	30.000.000
2.1.2.02.02.009-999	CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA ANTERIOR	100.000.000
2.3	INVERSION	496.067.843
2.3.2.01.01.001.02	EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS	496.067.843
2.3.2.01.01.001.02.08	EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD	496.067.843

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Arauca, a los 08 días del mes de Marzo de 2021.



CARLOS ALBERTO SANCHEZ A.
Gerente